



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2013

RES. H. N° 0971-13

Expte. N° 4.853/11

VISTO:

La Resolución 1433-11, por la cual se otorgan becas de formación para alumnos que realizarán actividades en el Departamento de Post-grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H-N° 299/13 se otorgó una prórroga para el presente ejercicio, a la becaria Sandra E. Reynaga, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2013;

Que se cuenta con el informe favorable de desempeño, emitido por la Mg. Gabriela Soria, en su calidad de tutora de la beca aludida, de acuerdo a la Res. CS.470/09 – Reglamento de Becas-, aconsejando la renovación de la misma;

Que se cuenta con el V°B° de la Directora y la intervención del Director Administrativo del Departamento de Post-grado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

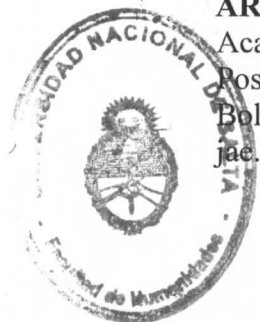
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de la beca de formación a la alumna Sandra E. Reynaga, DNI. 32.543.813, para desempeñarse en el Dpto. de Post-grado, a partir del 01/06/13 y hasta el 31/12/13.


ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como tutora de la beca asignada en el artículo anterior a la Mg. Constanza Ruiz Danegger.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) por mes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Secretarías Administrativa, Académica y De Cooperación Técnica, Mg. Constanza Ruiz Danegger, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.




Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


D. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa